



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1362-2016-UNAP
Iquitos, 17 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0592-2016-VRAC-UNAP, presentado el 02 de noviembre de 2016, por la vicerrectora académica, sobre aprobación de protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la UNAP, solicita al rector aprobar el documento "Protocolo de procedimientos para la seguridad y salud ocupacional en los laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, el referido documento tiene como objetivo general protocolizar los procedimientos del transporte, manejo, uso y disposición final de las sustancias químicas y biológicas, con el fin de garantizar la seguridad y salud ocupacional y la preservación del medio ambiente en los laboratorios de la empresa de servicios educativos de la FFB-UNAP;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el documento "Protocolo de procedimientos para la seguridad y salud ocupacional en los laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", presentado por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente protocolo, que consta de sesenta y siete (67) folios, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)